



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Martes 30 de abril

Número 98

### Diputación Provincial

#### Devolución de fianzas

Aprobada por Decreto de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 22 del actual, la recepción definitiva de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, en el pueblo de Fresnillo de las Dueñas, de esta provincia, llevadas a cabo por dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de Fondos Provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que el Alcalde de dicho pueblo certifique si existen o no reclamaciones contra dicho contratista por deudas de jornales, materiales, etc., cuya certificación se referirá a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación el Alcalde a esta Diputación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin haberse recibido, se entenderá que no hay ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de abril de 1957.—  
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

### Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.<sup>a</sup> y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 16 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Médico jubilado, D. Cándido López de Ullibari e Isasi, cuyo expediente de pensión fué instruido por el Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Salvatierra (Alava), debe contribuir con la cuota anual de 267,06 pesetas y con la cuota mensual de 22,26 pesetas.

Santa Gadea del Cid, 4.032,50 y 336,04.

Redecilla del Camino, 1.379,84 y 114,97.

Cerezo de Riotirón, 7.580,60 y 631,73.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 23 de abril de 1957.—  
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.<sup>a</sup> y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha acordado con fecha 17 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Fermina María Concepción Villanueva Terradillos, viuda del que fué Secretario de Administración Local, D. Felipe Martín Pesquera, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Castriello de Riopisuerga, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Las Hormazas, debe contri-



buir con la cuota anual de 539,87 pesetas y con la cuota mensual de 44,99 pesetas.

Zarzosa de Riopisuerga, 1.077,63 y 89,80.

Rezmondo, 638,07 y 53,17.

Castrillo de Ripisuerga, 1.344,43 y 112,04.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 23 de abril de 1957.—  
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de mayo próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 de junio sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas deste el día 21 al último del mes de Junio.

Durante el mes de mayo se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itinerario que al efecto y según costumbre se publica, y en la Capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el primero de Junio los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Se advierte que, además de los conceptos de Contribución que todos los trimestres se cobran por recibo, en los mismos plazos y con las mismas normas de este anuncio, se efectuará la cobranza de los recibos correspondientes a la anualidad ordinaria de 1957 y altas liquidadas desde el pa-

sado mes de octubre por el Impuesto sobre la Radioaudición.

Burgos, 24 de abril de 1957.—  
El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez.

### Zona 2.<sup>a</sup> de la Capital

Agés, 13 de mayo.  
Arlanzón, 1.  
Arroyal, 11.  
Atapuerca, 15.  
Barrios de Colina, 13.  
Cardenajimeno, 9.  
Cardenuela Riopico, 12.  
Castrillo del Val, 9.  
Celadilla Sotobrín, 8.  
Cueva de Juarros, 17.  
Fresno de Rodilla, 5.  
Galarde, 18.  
Gamonal de Riopico, 22.  
Gredilla la Polera, 6.  
Hontomín, 19.  
Hurones, 3.  
Ibeas de Juarros, 18.  
Marmellar de Abajo, 11.  
Marmellar de Arriba, 11.  
Molina de Ubierna (La), 19.  
Orbaneja Riopico, 12.  
Palazuelos de la Sierra, 17.  
Páramo del Arroyo, 20.  
Quintanaduñas, 20.  
Quintanaortuño, 8.  
Quintanapalla, 5.  
Quintanilla-Vivar, 21.  
Rebolledas (Las), 8.  
Riocerezo, 3.  
Ríoseras, 4.  
Robredo Tremiño, 3.  
Rubena, 26.  
Salguero de Juarros, 10.  
San Adrián de Juarros, 10.  
Santa Cruz de Juarros, 10.  
Santovenia de Oca, 18.  
Sopalacios, 8.  
Sotragero, 16.  
Tobes y Rahedo, 3.  
Ubierna, 6.  
Urrez, 1.  
Villafría de Burgos, 14.  
Villamiel de la Sierra, 17.  
Villanueva Río-Ubierna, 16.  
Villarnero, 11.  
Villasur de Herreros, 2.  
Villaverde-Peñahorada, 4.  
Villayerno Morquillas, 14.

Villorobe, 2.  
Zalduendo, 13.

### Zona 3. de la Capital

Albillos, día 21 de mayo.  
Arcos, 16.  
Ausines (Los), 23.  
Avellanosa del Páramo, 6.  
Buniel, 8.  
Cabia, 8.  
Carcedo de Burgos, 17.  
Cardenadijo, 17.  
Cayuela, 8.  
Celada del Camino, 7.  
Celadas (Las), 13.  
Cubillo del Campo, 14.  
Estépar, 24.  
Frandovínez, 8.  
Hontoria de la Cantera, 14.  
Hormaza, 7.  
Hormazas (Las), 13.  
Hornillos del Camino, 15.  
Huérneces, 9.  
Isar, 15.  
Lodoso, 6.  
Mansilla de Burgos, 11.  
Mazuelo de Muño, 20.  
Medinilla, 24.  
Modúbar de la Emparedada, 16.  
Nuez de Abajo (La), 9.  
Palacios de Benever, 21.  
Pedrosa de Río Urbel, 6.  
Quintanilla Pedro Abarca, 9.  
Quintanillas (Las), 18.  
Quintanilla Somuño, 20.  
Rabé de las Calzadas, 17.  
Renuncio, 18.  
Revilla del Campo, 22.  
Revillarruz, 14.  
Ros, 13.  
Saldaña de Burgos, 16.  
San Mamén de Burgos, 18.  
San Pedro Samuel, 6.  
Santa María Tajadura, 18.  
Santibáñez Zarzaguda, 10 y 11.  
Sarracín, 14.  
Susinos del Páramo, 21.  
Tardajos, 17.  
Tremellos (Los), 13.  
Vilviestre de Muño, 7.  
Villagonzalo Pedernales, 21.  
Villagutiérrez, 7.  
Villalbilla de Burgos, 18.  
Villariego, 16.  
Villarmentero, 18.



Villavieja de Muñó, 20.  
Villorejo, 21.  
Zumel, 9.

*Zona de Aranda de Duero*

Aguilera (La), 5 y 6 mayo.  
Aranda de Duero, 27 a 31.  
Arandilla, 14.  
Baños de Valdearados, 6 y 7.  
Brazacorta, 9.  
Caleruega, 24.  
Campillo de Aranda, 21.  
Castrillo de la Vega, 22.  
Coruña del Conde, 11.  
Fresnillo de las Dueñas, 11.  
Fuentelcésped, 4 y 6.  
Fuentenebro, 18.  
Fuentespina, 13.  
Gumiel de Hizán, 11, 12 y 13.  
Gumiel de Mercado, 6 y 7.  
Hontoria de Valdearados, 7 y 8.  
Milagros, 17.  
Oquillas, 26.  
Pardilla, 16.  
Peñalba de Castro, 10.  
Peñaranda de Duero, 20 y 21.  
Quemada, 8.  
Quintana del Pidio, 10.  
San Juan del Monte, 27 y 28.  
Santa Cruz de la Salceda, 16 y 17.  
Sotillo de la Ribera, 3 y 4.  
Toregalindo, 21.  
Tubilla del Lago, 9.  
Vadocondes, 18 y 20.  
Valdeande, 10.  
Vid de Aranda (La), 13.  
Vllalba de Duero, 14.  
Villalvilla de Gumiel, 13.  
Villanueva de Gumiel, 14.  
Zazuar, 16 y 17.

*Zona de Belorado*

Alcocero de Mola, día 1 de mayo.  
Arraya de Oca, 25.  
Bascuñana, 16.  
Belorado, 28, 29 y 31.  
Carrias, 20.  
Castil de Carrias, 20.  
Castildelgado, 16.  
Cerezo de Riotirón, 21 y 22.  
Cerrajón de Juarros, 25.  
Espinosa del Camino, 6.  
Eterna, 27.  
Fresneda de la Sierra, 8.  
Fresneña, 15.

Fresno de Riotirón, 10.  
Garganchón, 13.  
Ibrillos, 23.  
Pineda de la Sierra, 14.  
Pradoluengo, 17 y 18.  
Puras de Villafranca, 7.  
Quintanaloranco, 11.  
Rábanos, 14.  
Redecilla del Camino, 23.  
Redecilla del Campo, 10.  
Santa Cruz del Valle-Urbión, 13.  
San Vicente del Valle, 8.  
Tosantos, 7.  
Valmala, 13.  
Valle de Oca, 2.  
Viloria de Rioja, 3.  
Villaescusa la Sombria, 24.  
Villafranca Montes de Oca, 4.  
Villagalijo, 9.  
Villambistia, 6.

*Zona de Briviesca*

Abajas, día 9 de mayo.  
Aguas Cándidas, 3.  
Aguilar de Bureba, 17.  
Bañuelos de Bureba, 18.  
Barcina de los Montes, 7.  
Barrios de Bureba, 3.  
Bentretea, 2.  
Berzosa de Bureba, 11.  
Briviesca, 27, 28 y 29.  
Busto de Bureba, 7.  
Cameno, 5.  
Cantabrana, 2.  
Carcedo de Bureba, 10.  
Cascajares de Bureba, 9.  
Castil de Lences, 9.  
Castil de Peones, 3.  
Cillaperalta, 8.  
Cornudilla, 4.  
Cubo de Bureba, 10.  
Frías, 8.  
Fuentebureba, 9.  
Galbarros, 16.  
Grisaleña, 13.  
Hermosilla, 5.  
Lences, 9.  
Llano de Bureba, 13.  
Monasterio de Rodilla, 2.  
Navas de Bureba, 13.  
Oña, 6 y 7.  
Padrones de Bureba, 3.  
Parte de Bureba (La), 11.  
Piémiga, 15.  
Pino de Bureba, 4.

Poza de la Sal, 14 y 15.  
Prádanos de Bureba, 5.  
Quintanabureba, 15.  
Quintanaélez, 8.  
Quintanarruz, 10.  
Quintanavides, 1.  
Quintanillabón, 14.  
Quintanilla San García, 4.  
Reinoso, 12.  
Rojas, 11.  
Rublacedo de Abajo, 11.  
Rucandio, 2.  
Salas de Bureba, 4.  
Salinillas de Bureba, 16.  
Santa María del Invierno, 3.  
Santolalla de Bureba, 1.  
Solduengo, 13.  
Terminón, 2.  
Vallarta de Bureba, 6.  
Vegas (Las), 12.  
Vid de Bureba (La), 14.  
Vileña, 14.  
Zuñeda, 6.

*Zona de Castrojeriz*

Arenillas de Ríopisuerga, día 21 de mayo.  
Balbases (Los), 2 y 3.  
Barrio de Muñó, 18.  
Belbimbre, 18.  
Cañizar de los Ajos, 7.  
Castellanós de Castro, 17.  
Castrillo de Murcia, 9.  
Castrillo-Matajudíos, 4.  
Castrojeriz, 29, 30 y 31.  
Citores del Páramo, 18.  
Grijalba, 7.  
Hinestrosa, 11.  
Hontanas, 17.  
Iglesias, 13.  
Itero del Castillo, 8.  
Manciles, 21.  
Melgar de Fernamental, 23, 24 y 25.  
Omillos de Sasamón, 22.  
Padilla de Abajo, 17.  
Padilla de Arriba, 13.  
Palacios de Ríopisuerga, 20.  
Palazuelos de Muñó, 3.  
Pampliega, 3 y 4.  
Pedrosa del Páramo, 6.  
Pedrosa del Príncipe, 15 y 16.  
Revilla-Vallejera, 6 y 7.  
Sasamón, 24 y 25.  
Tamarón, 11.



Vallejera, 8.  
 Valles de Palenzuela, 9.  
 Villaldemiro, 10.  
 Villamedianilla, 8.  
 Villanueva Argañó, 7.  
 Villaquirán de la Puebla, 10.  
 Villaquirán de los Infantes, 13.  
 Villasandino, 10 y 11.  
 Villasidro, 16.  
 Villasilos, 14.  
 Villaverde-Mogina, 20.  
 Villaveta, 14.  
 Villazopeque, 21.  
 Yudego y Villandiego, 27.

*Zona de Lerma*

Avellanosa de Muñó, 16.  
 Bahabón de Esgueva, 16.  
 Cabañes de Esgueva, 28.  
 Castrillo Solarana, 14.  
 Cebrecos, 13.  
 Ciadoncha, 6.  
 Cilleruelo de Abajo, 11.  
 Cilleruelo de Arriba, 7.  
 Ciruelos de Cervera, 24.  
 Cogollos, 16.  
 Covarrubias, 10 y 11.  
 Cuevas de San Clemente, 7.  
 Fontioso, 17.  
 Iglesiarrubia, 16.  
 Lerma, 28, 29 y 31.  
 Madrigal del Monte, 18.  
 Madrigalejo del Monte, 10.  
 Mahamud, 4.  
 Mazuela, 10.  
 Mecerreyes, 9.  
 Nebreda, 13.  
 Olmillos de Muñó, 10.  
 Peral de Arlanza, 27.  
 Pineda-Trasmonte, 7.  
 Pinilla-Trasmonte, 13.  
 Presencio, 9.  
 Puentedura, 4.  
 Quintanilla del Agua, 7.  
 Quintanilla de la Mata, 18.  
 Quintanilla del Coco, 29.  
 Retuerta, 10.  
 Revilla-Cabriada, 25.  
 Royuela de Ríofranco, 8.  
 Santa Cecilia, 4.  
 Santa Inés, 27.  
 Santa María del Campo, 6 y 7.  
 Santa María del Mercadillo, 13.  
 Santibáñez de Esgueva, 18.  
 Santibáñez del Val, 29.

Solarana, 14.  
 Tejada, 6.  
 Tordómar, 27.  
 Tordueles, 11.  
 Torrecilla del Monte, 14.  
 Torrepadre, 25.  
 Torresandino, 20.  
 Tótoles de Esgueva, 20.  
 Valdorros, 18.  
 Villafruela, 13 y 14.  
 Villahoz, 23 y 24.  
 Villalmanzo, 25.  
 Villamayor de los Montes, 23.  
 Villangómez, 21.  
 Villaverde del Monte, 23.  
 Zael, 17.

*Zona de Miranda de Ebro*

Altable, día 16 de mayo.  
 Ameyugo, 20.  
 Bozoo, 17.  
 Bugedo, 6.  
 Condado de Treviño, 7, 8 y 9.  
 Encío, 20.  
 Miranda de Ebro, del 20 al 31.  
 Miraveche, 13.  
 Orón, 2.  
 Pancorvo, 10 y 11.  
 Puebla de Arganzón, 4.  
 Santa Gadea del Cid, 18.  
 Santa María Ribarredonda, 14.  
 Valluércanes, 3.  
 Villanueva de Teba, 15.

*Zona de Roa*

Adrada de Haza, día 21 de mayo.  
 Anguix, 10.  
 Berlangas de Roa, 6.  
 Boada de Roa, 10.  
 Cueva de Roa (La), 17.  
 Fuentecén, 22 y 23.  
 Fuentelisendo, 24.  
 Fuentemolinos, 22.  
 Guzmán, 9.  
 Haza, 23.  
 Hontangas, 21.  
 Horra (La), 16.  
 Hoyales de Roa, 6.  
 Mambrilla de Castrejón, 7.  
 Moradillo de Roa, 20.  
 Nava de Roa, 14.  
 Olmedillo de Roa, 11.  
 Pedrosa de Duero, 8.  
 Quintanamanvirgo, 9.  
 Roa, 27, 28 y 29.

San Martín de Rubiales, 14.  
 Sequera de Haza (La), 20.  
 Terradillos de Esgueva, 18.  
 Valcavado de Roa, 7.  
 Valdezate, 24.  
 Villaescusa de Roa, 8.  
 Villatueda, 18.  
 Villovela de Esgueva, 11.

*Zona de Salas de los Infantes*

Arauzo de Miel, días 24 y 25 de mayo.  
 Arauzo de Salce, 15.  
 Arauzo de Torre, 15.  
 Barbadillo de Herreros, 18.  
 Barbadillo del Mercado, 2.  
 Barbadillo del Pez, 6.  
 Cabezón de la Sierra, 14.  
 Campolara, 7.  
 Canicosa de la Sierra, 9.  
 Carazo, 22.  
 Cascajares de la Sierra, 8.  
 Castrillo de la Reina, 13.  
 Castrovido, 5.  
 Contreras, 4.  
 Espinosa de Cervera, 11.  
 Gallega (La), 17.  
 Hacinas, 4.  
 Hinojar del Rey, 4.  
 Hontoria del Pinar, 20 y 21.  
 Hortigüela, 28 y 29.  
 Hoyuelos de la Sierra, 18.  
 Huerta de Arriba, 9.  
 Huerta de Rey, 28 y 29.  
 Jaramillo de la Fuente, 10.  
 Jaramillo-Quemado, 11.  
 Jurisdicción de Lara, 13.  
 La Revilla y Ahedo, 2.  
 Mambrellas de Lara, 3.  
 Mamolar, 18.  
 Monasterio de la Sierra, 14.  
 Moncalvillo, 26.  
 Monterrubio de Demanda, 18.  
 Neila, 16.  
 Palacios de la Sierra, 6 y 7.  
 Pinilla de los Barruecos, 18.  
 Pinilla de los Moros, 20.  
 Quitanalara, 21.  
 Quintanar de la Sierra, 10 y 11.  
 Quintanarraya, 7.  
 Rabanera del Pinar, 15.  
 Regumiel de la Sierra, 6.  
 Ríocavado de la Sierra, 18.  
 Salas de los Infantes, 27, 28 y 29.



San Millán de Lara, 22.  
Santo Domingo de Silos, 24 y 25.  
Tinieblas, 23.  
Torrelara, 24.  
Valle de Valdelaguna, 25.  
Vilviestre del Pinar, 8.  
Villaespasa, 14.  
Villanueva de Carazo, 3.  
Villoruebo, 15.  
Vizcaínos, 16.

#### Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 13 de mayo.  
Alfoz de Santa Gadea, 18.  
Altos (Los), 18 y 20.  
Arija, 17.  
Cernégula, 6.  
Escalada, 4.  
Gredilla de Sedano, 8.  
Masa, 7.  
Merindad de Sotoscueva, 20 y 22.  
Merindad de Valdeporres, 24, 26 y 28.  
Moradillo de Sedano, 11.  
Nidáguila, 10.  
Orbaneja del Castillo, 4.  
Pesquera de Ebro, 9.  
Piedra (La), 10.  
Quintanahoma, 9.  
Quintanilla Sobresierra, 7.  
Sargentos de la Lora, 14.  
Sedano, 31.  
Tubilla del Agua, 21.  
Valdelateja, 24.  
Valle de Manzanedo, 18.  
Valle de Valdebezana, 20, 21, 23 y 24.  
Valle de Zamanzas, 23.

#### Zona de Villadiego

Acedillo, 6.  
Amaya, 4.  
Arenillas de Villadiego, 9.  
Barrio de San Felices, 3.  
Barrios de Villadiego, 5.  
Basconillos del Tozo, 6 y 7.  
Castro de Ríopisuerga, 10.  
Coculina, 6.  
Cuevas de Amaya, 15.  
Cañizar de Amaya.  
Guadilla de Villamar, 11.  
Humada, 1 y 2.  
Montorio, 8.  
Olmos de la Picaza, 17.  
Rebolledo de la Torre, 16 y 17.

Rezmondo, 10.  
Salazar de Amaya, 13.  
Sandoval de la Reina, 2.  
San Quirce de Ríopisuerga, 14.  
Santa María Ananúñez, 11.  
Sordillos, 12.  
Sotovellanos, 13.  
Sotresgudo, 4.  
Tapia, 8.  
Tobar, 17.  
Urbel del Castillo, 9.  
Valcárceres (Los), 10.  
Valle de Valdelucio, 20 y 21.  
Villadiego, 17 y 18.  
Villahizán de Treviño, 1.  
Villalbilla de Villadiego, 5.  
Villamartín de Villadiego, 3.  
Villamayor de Treviño, 1.  
Villanueva de Odra, 8.  
Villanueva de Puerta, 9.  
Villavedón, 2.  
Villegas, 16.  
Villusto, 3.  
Zarzosa de Ríopisuerga, 10.

#### Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 29 de mayo.  
Berberana, 6.  
Espinosa de los Monteros, 7, 8, 9 y 10.  
Junta de La Cerca, 14.  
Junta de Oteo, 17 y 18.  
Junta de Traslaloma, 13.  
Jurisdicción de San Zadornil, 6.  
Junta de Río de Losa, 29.  
Junta de Villalba de Losa, 7.  
Junta de San Martín de Losa, 8.  
Merindad de Cuesta Urría, 27 y 28.  
Merindad de Montija, 9, 10 y 11.  
Merindad de Castilla la Vieja, 20, 21, 22, 23 y 24.  
Merindad de Valdivielso, 9, 10 y 11.  
Medina de Pomar, 31.  
Partido la Sierra en Tobaquina, 20.  
Trespaderne, 13 y 14.  
Valle de Tobaquina, 21, 22, 23 y 24.  
Valle de Mena, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.  
Villarcayo, 24 y 25.

## Providencias Judiciales

### San Sebastián

#### Edicto

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas por este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de la provincia, en expediente número 56 de 1952, seguido contra José María Gamán Hernando, natural de Burgos, nacido el 4 de abril de 1931, hijo de Hilario y Carmen, vecino de Burgos, Plaza Mayor, 2, de profesión chapista, cuya requisitoria fué publicada, todo ello por haber sido habido dicho expedientado y hallarse detenido a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1957.—El Juez, ilegible.—El Secretario, José Blanco.

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 2, para la realización de las obras y servicios que en él se expresan, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a tenor de lo que determina el número 2 del artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término, Corporaciones y Entidades interesadas, especificados en el artículo 683 de la citada Ley, y formularse las reclamaciones que podrán verse, por las causas que determina el número 3 del citado artículo 696.

Jurisdicción de San Zadornil, 26 de abril de 1957.—El Alcalde, Miguel Ochoa.



# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de febrero del año 1957.

Número de matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU 6953	Guzzi	Moto	Baltasar y Euniciano Hernán García	Burgos
» 6954	Idem	Idem	Emiliano Martínez Gallego	Sasamón
» 6955	Lambretta	Idem	Casimiro Martínez Pardo	Burgos
» 6956	Motobic	Idem	Celso Vallejo Bartolomé	Idem
» 6957	Guzzi	Idem	José López Gallo	Idem
» 6958	D. K. W.	Camioneta	Manuel Guerrero Guerrero	Huerta de Rey
» 6959	Lambretta	Moto	Aurelio Temiño Sáiz	Burgos
» 6960	Barbacil	Idem	Salvador Arnáiz Pereda	Altable
» 6961	Guzzi	Idem	Pedro Santos Marquinez	Miranda de Ebro
» 6962	Idem	Idem	Nicanor San Vicente Inurrieta	Idem
» 6963	Renault	Turismo	Francisco Piqué Oliveras	Idem
» 6964	Guzzi	Moto	Felipe Díaz Güemes	Celada de la Torre
» 6965	Derbi	Idem	Santos Hernando Hernando	Burgos
» 6966	Vespa	Idem	Manuel Barreiro Barreiro	Miranda de Ebro
» 6967	Iso	Idem	Juan Arbaiza Urraza y Pedro Miranda Sastre	Hontoria del Pinar
» 6968	Idem	Idem	Luis María Miguel Miguel	Burgos
» 6969	Derbi	Idem	Zósimo Martínez Gómez	Idem
» 6970	Idem	Idem	José Vila Gallardo	Idem
» 6971	Guzzi	Idem	Distrito Forestal del Estado	
» 6972	Idem	Idem	Marcelino Maestu Ortiz de Muga	Santa Cruz del Fierro
» 6973	Phonomen	Furgón	Julia del Hierro Peña	Trespaderne
» 6974	Lanch	Moto	Distrito Forestal de Burgos	Burgos
» 6975	Derbi	Idem	Máximo Santamaría Santamaría	Mecerreyes
» 6976	M. V.	Idem	Emelanio Hermosilla Santamaría	Vallarta de Bureba
» 6977	Guzzi	Idem	Eduardo Calzada González	Miranda de Ebro
» 6978	Pegaso	Camión	Catalina González Santamaría	Burgos
» 6979	Montesa	Moto	Ángel Sierra Cigüenza	Villafruela
» 6980	D. K. W.	Furgoneta	Gerardo Martínez de Lecea	Miranda de Ebro
» 6981	Hino	Camión	F. E. F. A. S. A.	Idem
» 6982	Villof	Moto	Domingo Tomé Barrio	Burgos
» 6983	Motobic	Idem	Gonzalo Benito Revilla	Villaverde del Monte
» 6984	Guzzi	Idem	Alejandro Zamorano Antón	Mambrilla de Castejón
» 6985	Montesa	Idem	Ángel Láriz Medrano	Burgos
» 6986	Cofersa	Idem	Silvino Valdés García	Idem
» 6987	Guzzi	Idem	Simeón Bemedit Aranz	Aranda de Duero
» 6988	Idem	Idem	Santiago Bustillo Martín	Villamorón
» 6989	Idem	Idem	Francisco Blázquez Artuñedo	Burgos
» 6990	3 H. C.	Camión	Transportes Civiles, S. A.	Bilbao
» 6991	Lube	Moto	Vicente Blázquez Martín	Pedrosa de Valdeporres
» 6992	Idem	Idem	Luis Pérez Fernández	Villarcayo
» 6993	Aleu	Idem	Emiliano Gil Hornillos	Berlangas de Roa
» 6994	Lube	Idem	Diego Ruiz Mallaina	La Parte de Bureba
» 6995	J. V.	Idem	José Manzanedo Camino	Aguilar de Bureba
» 6996	Wolksenagen	Turismo	Jesús Rodríguez Pesquera	Burgos
» 6997	Guzzi	Moto	Antonio J. Barceló Tomás	Idem
» 6998	Montesa	Idem	Ismael Manero Heras	Idem
» 6999	Lanch	Idem	Jesús Ruiz Pedruzo	Pangua
» 7000	Seat	Turismo	Víctor Barbadillo García	Burgos
» 7001	Montesa	Moto	Reyes Romero González	Bayas
» 7002	Idem	Idem	Cecilio Delgado Arellano	Miranda de Ebro
» 7003	Guzzi	Idem	Rodolfo Gordo Merced	Idem
» 7004	Idem	Idem	Benigno López-Linares	Orón
» 7005	Studebaker	Camión	César Gallardo Borro	Pedrosa del Príncipe
» 7006	S. B.	Moto	Isaías Pérez Andueza	Santibáñez Zarzaguda



BU-7007	Vespa	Moto	José Maria López González	Burgos
» 7008	Iso	Idem	Luis Cejudo García	Derio
» 7009	Vespa	Idem	Gregorio Leciñana Manterola	Vivanco de Mena
» 7010	Motobic	Idem	Primitivo González Martínez	Burgos
» 7011	Seat	Turismo	José Rodríguez Gómez	Idem
» 7012	D. K. W.	Camioneta	Vivencio Revuelta López	Idem
» 7013	Guzzi	Moto	Germán Reyzábal Revilla	Aranda de Duero
» 7014	Idem	Idem	Jesús Fernández Hernández	Miranda de Ebro
» 7015	Idem	Idem	Félix Alaña Osaba	Idem
» 7016	Idem	Idem	Gaspar Quintana Gutiérrez	Idem
» 7017	Idem	Idem	Victorino Tojal Sáenz	Idem
» 7018	Idem	Idem	Adolfo Martínez de Santos	Idem
» 7019	Lube	Idem	Julián Quintana Sáez	Quintanavides
» 7020	D. K. W.	Furgón	Productos Capilares, S. A.	Burgos
» 7021	Vespa	Moto	Agustín Aguilera Rec-o	Aranda de Duero
» 7022	Idem	Idem	Félix Sánchez Achirica	Miranda de Ebro
» 7023	Guzzi	Idem	Jesús Alonso Alonso	Burgos
» 7024	Seat	Turismo	Luis Fernández Rodríguez	Belorado
» 7025	Guzzi	Moto	Dionisio Espinosa Requejo	Burgos
» 7026	Peugeot	Idem	Victoriano Suárez Sara	Melgar de Fernamental
» 7027	Seat	Turismo	Laudelino de la Sier.a González	Idem
» 7028	Guzzi	Moto	Balbino González Peña	La Vid y Barrios
» 7029	Montesa	Idem	Cándido de Diero Baciero	Campillo e Aranda
» 7030	Lube	Idem	Cesáreo Cabezas Gonzalo	Nofuentes
» 7031	Vespa	Idem	Crescencio Gómez Fernández	Trespaderne
» 7032	Seat	Turismo	Julio Gómez Tolosa	Medina de Pomar
» 7033	M. A. N.	Tractor	Armiño y López, S. L.	Burgos
» 7034	Motobic	Moto	Pablo Antonio Fernández	Villagonzalo Pedernales
» 7035	Iso	Idem	Juan Manuel García Gallardo	Burgos
» 7036	Lanch	Idem	Nicolás Cristóbal Bergueño	Idem
» 7037	Guzzi	Idem	Alberto Rincón Palacios	Villahoz
» 7038	Derbi	Idem	Fermín Ortiz de Pinedo	Miranda de Ebro
» 7039	Montesa	Idem	Esteban Ruiz Pérez	Cilleruelo de Abajo
» 7040	Villof	Idem	Nicolás Martínez Martínez	Burgos
» 7041	Guzzi	Idem	Patrimonio Forestal del Estado	Idem
» 7042	Idem	Idem	Manuel Ortiz Ruiz	Criales de Losa
» 7043	Idem	Idem	Tomás Herrera Herrera	Grijalba
» 7044	Derbi	Idem	Joaquín Urribarri Angulo	Burgos

Burgos, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

#### Alcaldía de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del actual, prestó aprobación al Pliego de Condiciones jurídico administrativas para la adjudicación mediante subasta pública, de las obras de urbanización de las calles de Santa Cruz, calle de subida a la Iglesia, plaza de la misma y plaza de "Las Torres", de esta ciudad.

En su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público el referido pliego, por término de ocho días, durante el cual, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán

presentarse las reclamaciones que sean procedentes en derecho.

Medina de Pomar, 20 de abril de 1957.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Merindad de Cuesta-Urria

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día once del mes de marzo próximo pasado, con el quorum legalmente previsto, convocada para resolver las peticiones de los vecinos de los cinco pueblos que son Parálacuesta, Quintanacuesta, Casares, Baillo y Valdelacuesta, que cuyos señores Alcaldes-Pedáneos Presidentes de sus Juntas Vecinales, en fecha 12 de febrero del corriente año los dos primeros y en fechas sucesivas los

demás, presentaron instancias en petición de la segregación de este Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria para agregarse al Municipio de Medina de Pomar, por unanimidad acordó:

1.º No prestar la conformidad a la segregación solicitada, en defensa de los legítimos intereses de este municipio, por las razones que se expresan en el informe de Secretaría, haciendo suyo dicho informe en todos sus conceptos, así como las manifestaciones del Sr. Alcalde.

2.º Y que sin embargo se expidan y se unan al expediente las certificaciones reglamentarias.

3.º Que siga el expediente la tramitación ordinaria señalada en el número 2 del artículo 20 de la Ley



de Régimen Local, como se indica en el número 3 del mismo artículo, y norma 2.ª del artículo 14 en relación con el número 3 del artículo 19, ambos del Reglamento de Demarcación y Población.

4.º Comunicar este acuerdo por traslado literal de la presente acta a los señores Alcaldes Pedáneos Presidentes de las Juntas Vecinales de Paracuesta, Quintanalacuesta, Casares, Baillo y Valdelacuesta, para que lo hagan saber a sus vecinos, y

5.º Cumplidas las disposiciones indicadas remitir el expediente al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, solicitando haya suyo este acuerdo informando con relación al mismo y tenga a bien ordenar se dé el curso que corresponda.

Se convocó especialmente, a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, a las Juntas Vecinales de los pueblos interesados, Ayuntamiento de Medina de Pomar, como Entidades directamente interesadas en la segregación de referencia, y Excelentísima Diputación provincial de Burgos, como Organismo Tutelar encargado de la nivelación financiera de los presupuestos del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

Merindad de Cuesta Urria, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, Teodoro García.

#### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que habrán de regir para la subasta de 307 chopos y 215 sauces maderables, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, con el fin de que puedan presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Campo, 17 de abril de 1957.—El Alcalde, Emilio Miguel.

## Anuncios particulares

### Alcaldía de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar subasta pública para adjudicación de las obras de pavimentación de la Plaza de las Torres, calle de Santa Cruz, de subida a la Iglesia y plaza de la misma, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado en sesión del día 12 de abril de 1957.

El presupuesto de contrata global de la obra asciende a la suma de 424.667,76 pesetas. Cuantos contratistas se presente a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 21.233,38 pesetas en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, y el rematante la definitiva que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la correspondiente certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación antedicho, y por aplicación del art. 19 del aludido Cuerpo legal, por hallarse justificada en el expediente la necesidad de reducción de plazos, a los diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en Secretaría en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración y durante las horas de diez a doce de la mañana.—La apertura de pliegos será a las 13 horas del día que corresponda.

El pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y todos los antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el día y hora de celebración de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos origine la celebración de la subasta, y ajustarse el licitador al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Medina de Pomar, 26 de abril de 1957.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

(Reintegrado con pólizas o timbres del Estado, por valor de 6 pesetas).

D.ª..... que vive en..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de urbanización de la plaza de las Torres, calle de Santa Cruz, calle de subida a la Iglesia y plaza de la misma, de la ciudad de Medina de Pomar, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día..... de..... 1957, se comprometo a tomar a su cargo la realización de las mismas (por el precio tipo o baja del tanto por ciento en el precio tipo).

..... de..... de 1957.

NOTA.—El bastanteo de poderes se hará por Letrado con ejercicio en esta localidad.

### Alcaldía de Tordómar

El día 26 del corriente desaparecieron de esta villa cinco ganados, una yegua con un cencerro, cerrada, dos mulas, un caballo de cuatro años y un macho de tres, todos sin herrar.

La persona que les haya recogido o sepa su paradero se servirá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Tordómar, 28 de abril de 1957.—El Alcalde, Salvador Lope.

Hallazgo de una oveja blanca, con aguada por detrás en la oreja derecha y remisaca por detrás en la izquierda. Se encuentra en Mozoncillo de Juarros.

### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos